RESOLUCIÓN No. 801
(11 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DENOMINADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-023 DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 3º de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines.

Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019,

Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)", por lo cual, la Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana de la Alcaldía de Villanueva Casanare, elaboró el estudio previo donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN RELACIONADA EN EMPRENDIMIENTO, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, FINANZAS PARA LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONOMICA; ASI MISMO GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS**

PARA EL DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A POBLACIÓN VICTIMA, POBLACIÓN PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL (PRI) Y POBLACIÓN VINCULADA COMO VENDEDORES INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA."

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($168.267.938) M/CTE.**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -

Rubro	CDP	FECHA	VALOR
2.3.1.41.01.001.21.08– DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA POBLACIÓN VICTIMA – SGP LINV.// SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN- Fuente 0082	000873	02/12/2025	$54.550.360,00
2.3.1.45.02.001.38.02– IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL -RPLD.// INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- Fuente 0001.	000875	02/12/2025	$31.188.075,00
2.3.1.45.02.001.23.04 - IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE VENDEDORES INFORMALES – RBRPLD. // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- Fuente 0001	000874	02/12/2025	$82,529,503,00

Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de **CUATRO (04) DÍAS**, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Que el Municipio de Villanueva Casanare, realizó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las normas vigentes, al igual que el respectivo proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados desde el **3 de diciembre de 2025** en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el cual se informa donde se podrá consultar la información relacionada con el proyecto, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos definitivos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a Mípyme a nivel MUNICIPIO DE VILLANUEVA-CASANARE, por lo que una vez verificados los documentos adjuntos se concluyó que tres cumplían con lo establecido en la normatividad vigente, por lo que el presente proceso de LIMITA A MIPYME NIVEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

Que estando dentro de los términos No se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, de lo anterior reposa constancia en la plataforma SECOP II.

Que revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pretérminos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura a los términos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN RELACIONADA EN EMPRENDIMIENTO, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, FINANZAS PARA LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONOMICA; ASI MISMO GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A POBLACIÓN VICTIMA, POBLACIÓN PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL (PRI) Y POBLACIÓN VINCULADA COMO VENDEDORES INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA".**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria pública de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-023 DE 2025,** cuyo objeto es realizar la **"PRESTAR SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN RELACIONADA EN EMPRENDIMIENTO, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, FINANZAS PARA LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL Y REACTIVACIÓN ECONOMICA; ASI MISMO GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A POBLACIÓN VICTIMA, POBLACIÓN PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL (PRI) Y POBLACIÓN VINCULADA COMO VENDEDORES INFORMALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA".**

ARTICULO SEGUNDO: Los Pliegos definitivos se podrán consultar a partir del día **11 de diciembre de 2025**, en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villanueva – Casanare.

ARTICULO TERCERO: Téngase como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($168.267.938) M/CTE.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -

Rubro	CDP	FECHA	VALOR
2.3.1.41.01.001.21.08– DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA POBLACIÓN VICTIMA – SGP LINV.// SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN- Fuente 0082	000873	02/12/2025	$54.550.360,00
2.3.1.45.02.001.38.02– IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL -RPLD.//	000875	02/12/2025	$31.188.075,00

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- Fuente 0001.			
2.3.1.45.02.001.23.04 - IMPLEMENTAR LA POLITICA PUBLICA DE VENDEDORES INFORMALES – RBRPLD. // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- Fuente 0001	000874	02/12/2025	$82,529,503,00

ARTICULO CUARTO: Téngase en cuenta el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El día 11 de diciembre de 2025 hasta las 19:00 horas
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	12, 15, 16 de diciembre de 2025, a las 23:59 horas
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	17 de diciembre de 2025
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	a las 10:00 horas del 17 de diciembre de 2025
Publicación de listado de precalificados	a las 11:00 horas del 17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 12:00 horas del 16 de diciembre de 2025
Respuesta a las observaciones	El 16 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 horas del 18 de diciembre de 2025
Apertura de Ofertas	8:20 horas del 18 de diciembre de 2025
Publicación de informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta el día 23 de diciembre de 2025 hasta 23:59 horas.
Respuesta a las observaciones	24 de diciembre de 2025
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	24 de diciembre de 2025

PARAGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará mediante Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido en la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de contratación conforme a la parte considerativa **SE LIMITA A MIPYME MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CASANARE.**

ARTÍCULO SEXTO: En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Villanueva Casanare, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGÜEÑO
Alcalde Municipal

Reviso: *Daniel José Ocampo Castañeda*
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: *Paula Alejandra Méndez Gómez*
Profesional de Apoyo- Oficina Asesora Jurídica